

**INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCION DE ASISTENCIA LEGAL.  
Del 01 de Noviembre de 2025 al 28 de Febrero de 2026  
CAI 00003**

**GUATEMALA, 28 de Abril de 2026**

Guatemala, 28 de Abril de 2026


Directora General:  
Rebeca Áída González Leche  
INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2026, emitido con fecha 17-03-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

  
Alex Edelfo Bamae Santis  
Supervisor



  
Kimberly Rubí Bran López  
Auditor, Coordinador



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos el ente rector de las políticas victimológicas que brinda asistencia y atención a las víctimas del delito y acceso a la justicia, para la reparación digna.

### 1.2 VISIÓN

Para el año 2032, ser la institución que asista y atienda a la víctima del delito con calidez, excelencia, especialización y gratuidad, brindando acceso a la justicia y reparación digna, aplicando buenas prácticas como ente rector de las políticas victimológicas.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto No. 21-2016 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a las Víctimas del Delito y sus reformas.
- Acuerdo Número 33-2020 de la Dirección General, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número 18-2021 de la Dirección General, Reglamento Orgánico Interno del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala - ISSAI.GT-.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas, aprobación de Manual de Auditoría Interna -MAIGUB-, Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna.
- Acuerdo Número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número DG-63-2023 de la Dirección General del Instituto para la Asistencia y Atención a las Víctimas del Delito de fecha 08 de septiembre de 2023 que aprueba el Manual de Procedimientos de la Dirección de Asistencia Legal, versión tres (3).
- Resolución Número DG-78-2025 de la Dirección General del Instituto para la Asistencia y Atención a las Víctimas del Delito de fecha 07 de octubre de 2025 que resuelve emitir las disposiciones sobre la clasificación de la información confidencial y reservada en poder del Instituto para la Asistencia y Atención a las Víctimas del Delito.
- Guía para el manejo de expedientes de la Dirección de Asistencia Legal.

Nombramiento(s)  
No. 003-2026

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Determinar el cumplimiento del control interno en las gestiones que se realizan en la Dirección de Asistencia Legal.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Determinar el uso correcto de las formas y/ o formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas utilizados en la Dirección de Asistencia Legal, por el período del 01 de noviembre de 2025 al 28 de febrero de 2026.
- Determinar que los expedientes de los casos finalizados en primera instancia o en segunda instancia durante el período auditado, estén conformados con base a la Guía para el manejo de expedientes de la Dirección de Asistencia Legal.
- Determinar que los expedientes de los casos admitidos por el período auditado estén conformados con base a la Guía para el manejo de expedientes de la Dirección de Asistencia Legal.
- Verificar que se registren oportunamente en el Sistema Informático de Asistencia y Atención a la Víctima del Delito -SIAVI- las diligencias de cada caso asignado a los profesionales.

- Determinar que los expedientes asignados a cada uno de los profesionales se encuentren debidamente resguardados, sin vulnerar la información confidencial y reservada en poder del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito de acuerdo a lo establecido en la Resolución Número DG-78-2025 de fecha 07 de octubre de 2025 emitida por la Dirección General.

## 5. ALCANCE

Conforme al Nombramiento de Auditoría No. NAI-003-2026 la auditoría se realizó para verificar el cumplimiento de los procedimientos de control interno de las gestiones que se realizan en la Dirección de Asistencia Legal, por el período del 01 de noviembre de 2025 al 28 de febrero de 2026.

Para la revisión de los registros se determinó una muestra por cada área, conforme a los siguientes criterios:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Corte de Formas Oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas	1	NO		1
3	Resguardo adecuado de los expedientes físicos asignados a cada uno de los profesionales sin vulnerar la información confidencial y reservada de acuerdo con la Resolución Número DG782025 de fecha 07 de octubre de 2025	567	NO		118
4	Conformación de expedientes físicos finalizados en primera instancia o en segunda instancia en cumplimiento a la Guía para el manejo de expedientes de la Dirección de Asistencia Legal.	2	NO		2
5	Conformación de expedientes físicos admitidos por el período auditado, en cumplimiento a la Guía para el manejo de expedientes de la Dirección de Asistencia Legal.	565	NO		116

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron limitaciones al alcance en la presente auditoría.

## 6. ESTRATEGIAS

- Se evaluaron los procedimientos que se realizan en la Dirección de Asistencia Legal, para determinar que cumplen con lo establecido en la normativa vigente aplicable.
- Para identificar los riesgos en la Dirección de Asistencia Legal, se evaluó el control interno.
- Por medio del Cuestionario de Control Interno, se determinó el grado de confianza del sistema de control interno que se lleva en la Dirección de Asistencia Legal y con base al análisis de las respuestas y documentación adjunta al mismo, se determinaron las áreas de riesgo a evaluar.
- La auditoría se realizó de acuerdo con la normativa legal vigente en el período auditado y aplicable en cada uno de los procesos examinados en la Dirección de Asistencia Legal.
- Se realizaron cédulas de trabajo estandarizadas que describen las pruebas, operaciones matemáticas y análisis efectuado en el proceso de la ejecución de la auditoría a la Dirección de Asistencia Legal.
- Se verificó si en la auditoría anterior se formularon recomendaciones, tanto de la Contraloría General de Cuentas como del Departamento de Auditoría Interna del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, determinando que no existen recomendaciones a las cuales dar seguimiento en su proceso de implementación.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados


## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- La auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y Código de Ética, así mismo se evaluó el control interno de las distintas actividades desarrolladas en la Dirección de Asistencia Legal del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, considerando que los procesos se han realizado conforme a la normativa aplicable.

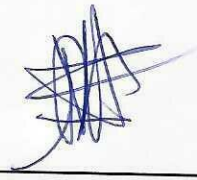
- El 21 de abril de 2026 se realizó corte de formas de los documentos autorizados por la Contraloría General de Cuentas utilizados en la Dirección de Asistencia Legal, determinando que los correlativos de los folios del Libro de Actas de la Dirección de Asistencia Legal están completos y debidamente resguardados.
- El 26 de marzo de 2026 la Dirección de Asistencia Legal proporcionó a la comisión de auditoría el reporte de casos admitidos por el período auditado, registrados en el Sistema Informático para la Asistencia y Atención a la Víctima -SIAVI-, de acuerdo con lo indicado por la Dirección de Asistencia Legal, el reporte fue generado por el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación. Se estableció que se admitieron 1,554 casos, de los cuales 567 corresponden a sede central y subsedes del área metropolitana, seleccionando una muestra de 118 casos para validar el cumplimiento de la normativa en la conformación de los expedientes.
- De la muestra seleccionada se determinó que durante el período auditado se finalizaron 3 casos, de los cuales: 1 expediente corresponde a Sede Central, mismo que se revisó en bodega de archivo físico y se validó que el expediente sí fue conformado de acuerdo a los lineamientos de la Guía para el manejo de expedientes de la Dirección de Asistencia Legal y se encuentra debidamente resguardado, así mismo un expediente corresponde a Sede Regional de Quetzaltenango y uno a Sede Departamental de Escuintla, según información confirmada vía telefónica de la Jefa del Departamento de Impugnaciones, Acciones Constitucionales y Control de Convencionalidad con el encargado de cada sede, los expedientes se encuentran resguardados en la bodega de archivo.
- Se revisaron 115 expedientes físicos de casos en estado abierto y se concluyó que los mismos se encuentran conformados de acuerdo con los lineamientos de la Guía para el manejo de expedientes de la Dirección de Asistencia Legal, y se confirmó que se encuentran en resguardo en los archivos físicos que tienen asignados los profesionales.
- Se revisó en acompañamiento de la Jefa del Departamento de Impugnaciones, Acciones Constitucionales y Control de Convencionalidad que las diligencias de cada uno de los 118 casos revisados se encontraran actualizadas en el Sistema Informático para la Asistencia y Atención a la Víctima -SIAVI-, determinando que sí fueron registradas oportunamente por parte de cada uno de los profesionales a cargo.
- Se validó que el resguardo de los expedientes físicos fuera el adecuado, sin vulnerar la información confidencial y reservada contenida en dichos expedientes que están bajo responsabilidad del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Número DG-78-2025 de fecha 07 de octubre de 2025 emitida por la Dirección General, de lo cual se confirmó que los expedientes se encuentran resguardados en los archivos físicos asignados a cada uno de los profesionales.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

  
**Alex Edelfo Bamac Santis**  
Supervisor



  
**Kimberly Rubí Bran López**  
Auditor, Coordinador



ANEXO

No se adjuntan anexos.